



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BS. Y SS.

# **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD** **DE SALTA**

## **SECRETARIA DE HACIENDA**

### **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** **DE BIENES Y SERVICIOS**

# **CONTRATACIÓN POR** **ADJUDICACIÓN SIMPLE** **Nº 945/2025** **1º (PRIMER) LLAMADO**

EXPEDIENTE Nº: 82673-SG-2025

**OBJETO:** “**CONTRATACION DEL SERVICIO DE READECUACION Y REVESTIMIENTO DE BEBEDEROS EN CICLOVIAS Y ESPACIOS VERDES, SOLICITADO POR LA SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA”**

**FECHA DE APERTURA:** 23/01/2026

**HORAS:** 10:30

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 7.552.182,22 (PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON 22/100).

SON **16** FOLIOS ÚTILES.



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BS. Y SS.

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA NOTA DE PRESENTACIÓN

Al Responsable de la Unidad Operativa  
de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Municipalidad de la Ciudad de Salta:

El/los ..... que ..... suscribe/n  
..... y domiciliado en  
....., se presenta/n a la **CONTRATACIÓN POR  
ADJUDICACION SIMPLE Nº 945/2025 - 1º (PRIMER) LLAMADO** con la  
documentación que se detalla a continuación:

CONCEPTO	DESDE FOLIO	HASTA FOLIO
a) NOTA DE PRESENTACIÓN.		
b) INSTRUMENTO QUE FACULTA LA REPRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES SOCIETARIOS (cuando correspondiese).		
c) PLIEGO DE CONDICIONES.		
d) CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, O CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN FISCAL, O DECLARACION JURADA.		
e) CERTIFICADO DEFINITIVO O PROVISORIO DE PROVEEDORES.		
f) FORMULARIO DE COTIZACIÓN.		
g) CONSTANCIA DE CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU).		
h) GARANTÍA DE LA PROPUESTA.		

Saludo/amos a Ud. muy atentamente.

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BS. Y SS.

## ORIGINAL

### **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 945/2025**

#### **1º (PRIMER) LLAMADO**

**"CONTRATACION DEL SERVICIO DE READECUACION Y REVESTIMIENTO  
DE BEBEDEROS EN CICLOVIAS Y ESPACIOS VERDES, SOLICITADO POR LA  
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE SALTA"**

#### **PROPIUESTA**

Al Responsable de la Unidad Operativa  
de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Municipalidad de la Ciudad de Salta:

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D \_\_\_\_\_

El/los que suscribe/n \_\_\_\_\_, ha/n  
examinado los Pliegos de Condiciones, relativo a la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada documentación, las que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE REVESTIMIENTO EN LAJA DE BEBEDEROS UBICACIÓN: AVDA BANCHIK, AVDA PATRON COSTAS Y PLAZA ALVARADO	3		
2	SERVICIO DE DEMOLICION Y ARMADO DE BEBEDEROS CON REVESTIMIENTO EN LAJA. UBICACIÓN: CICLOVIA AVDA. BOLIVIA Y AVDA. JUAN DOMINGO PERON	2		
3	SERVICIO DE ARMADO DE BEBEDERO CON REVESTIMIENTO EN LAJA A UBICAR EN BARRIO LOMAS DE MEDEIRO. CON TENDIDO DE ALIMENTACION DE AGUA, DESDE LA TRONCAL HASTA EL PUNTO DEL BEBEDERO. <b>SE ADJUNTA MEMORIA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	1		
			<b>TOTAL \$</b>	

**IMPORTANTE:** Cotizar importes parciales y total.

**Importe Total:** PESOS \_\_\_\_\_

**PODRAN ADMITIRSE OFERTAS ALTERNATIVAS, SIEMPRE QUE A CRITERIO DEL ORGANISMO REQUIRIENTE, ELLAS SEAN CONVENIENTES A LOS INTERESES DEL ESTADO MUNICIPAL.**



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BS. Y SS.

**MONEDA DE COTIZACIÓN: LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS, CONFORME AL ARTICULO 42 INC. G) DEL DECRETO REGLAMENTARIO 87/21. EN EL CASO DE PRESENTAR COTIZACIÓN EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, LA PESIFICACIÓN DE LA OFERTA SE CALCULARA AL CAMBIO OFICIAL TIPO VENDEDOR DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL DÍA HABIL EL PAGO SE EFECTUARA EN MONEDA DE CURSO LEGAL.**  
**INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 7.552.182,22 (PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON 22/100).

**FORMA DE ENTREGA:** INMEDIATA.

**FORMA DE PAGO:** 50% CONTADO SOBRE EL TOTAL DE LA OBRA C/FACTURA CONFORMADA – SALDO: 100% CONTADO C/FACTURA CONFORMADA.

**VALIDEZ DE LA OFERTA:** 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES.

**LUGAR DE ENTREGA:** INDICADO EN DETALLE.

**NOTA:** Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar.

- *Los proponentes deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.*
- *Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones.*
- *Se comunica a los señores oferentes que, podrán consultar todas las Contrataciones de bienes y servicios programadas por la Subsecretaría de Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ingresando a la Página Web: [www.municipalidadesalta.gob.ar/contrataciones](http://www.municipalidadesalta.gob.ar/contrataciones) lugar donde se publicarán las Contrataciones con un mínimo de antelación de 72 (setenta y dos) horas.*
- *Adjuntar Constancia de Clave Bancaria (CBU).*
- *Por Consultas o para remitir ofertas, podrán hacerlo también por el correo de la Oficina: [contrataciones.hacienda@municipalidadesalta.gob.ar](mailto:contrataciones.hacienda@municipalidadesalta.gob.ar)*

**Domicilio Legal:** .....

**Correo Electrónico:** .....

**Teléfono:** .....

**CUIT N°:** .....



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BS. Y SS.

## **MEMORIA TECNICA**

### **Memoria Técnica**

#### **ÁREA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

**SECTOR:** Ciclovía Av. Banchick, Av. Bolivia, Av. Patrón Costa, Av. J.D. Perón y Plaza Alvarado

**UBICACIÓN:** Av. Banchick, Av. Bolivia, Av. Patrón Costa, Av. J.D. Perón y calle Alvarado entre calle Ayacucho y Coronel Moldes.



  
MÓNICA LLANOS DÍAZ  
Responsable Técnica  
Subsecretaría de Gestión Ambiental  
Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos  
Municipalidad de Salta

  
MEA  
Ing. MARÍA EMILIA A.  
Subsecretaria de Gestión Ambi-  
Ental  
Secretaría de Ambiente y Servicios Pú-  
blicos  
Municipalidad de Salta

gestionambiental@municipalidadesalta.gob.ar  
CCM - Av. Paraguay N° 1240

**FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE**



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BS. Y SS.

El conjunto de trabajos a realizar para conservar los bebederos de las ciclovías y de las zonas verdes de la ciudad, se detalla a continuación:

- 1) Demolición (2 bebederos).
  - 2) Revestimiento con laja (6 bebederos).
  - 3) Armado de bebederos nuevos con bacha de acero inoxidable y válvulas antivandálicas (3 bebederos).
  - 4) Tendido de alimentación de agua, desde la troncal hasta el punto del bebedero (1 bebedero).
- de alimentación de agua, desde la troncal hasta el punto del bebedero.

#### Trabajos Preliminares

La Contratista ejecutará los servicios sobre la base del plano general que obren en la documentación. Lo asignado en éstos, no exime a la Contratista de la obligación de verificación directa del lugar. No se reconocerá adicional alguno por este concepto.

Por parte de la contratista, se harán todos los cierres necesarios en frentes y/o líneas divisorias como también vallados durante todo el desarrollo de la obra para protección y seguridad de las personas.

La Contratista deberá tener especial cuidado durante la ejecución de los trabajos, debiendo utilizar para los mismos elementos o materiales de buena calidad que aseguren, una correcta terminación y seguridad, como asimismo deberá colocar carteles y balizas correspondientes, para que el tránsito de las personas no altere la ejecución de la misma

#### 1) Demolición (2 bebederos)

Se procederá a demoler los bebederos de la ciclovía de av. Bolivia y de av. J.D. Perón, para poder hacer el cambio de las válvulas existentes por válvulas antivandálicas.

**En todos los casos referidos a la demolición o el desmantelado se procederá al retiro inmediato de todo el material resultante de esta operación, en todos los casos se deberá tomar las medidas pertinentes para asegurar al personal asignado a estas tareas y al personal restante, quedando bajo responsabilidad exclusiva del contratista cualquier inconveniente surgido durante el desarrollo de estos ítems.**

#### 2) Revestimiento de laja (6 bebederos)

El revestimiento se realizar en todos los bebederos a intervenir.

Antes de iniciar los trabajos, La Contratista presentará muestras de los materiales elegidos a la Inspección para obtener su aprobación. Se deberá hacer el revestimiento completo de los bebederos en laja color beige de 1º calidad. La Contratista, una vez obtenida la aprobación de las muestras, será responsable de que todos los elementos remitidos en el servicio y colocados sean iguales a la muestra aprobada. La Inspección ordenará el retiro de los mismos, aunque estuvieran colocados, en el caso de no ser los elementos de las características de la muestra aprobada. La colocación de las piezas se hará con adhesivos impermeable y resistente a las condiciones ambientales. Las juntas serán tomadas con especial cuidado, de acuerdo a las indicaciones de la Inspección.

#### 3) Armado de bebederos nuevos (3 bebederos)

Se realizarán tres bebederos nuevos, los mismos tendrán una válvula para beber agua y otro para el llenado de botella. Serán de hormigón armado de 1.20mts. de alto, revestido en laja. Para su armado se deberá tener en cuenta la siguiente grifería y artefacto:

- Provisión y colocación de válvulas antivandálicas

Se realizará la provisión y colocación de válvulas antivandálicas en tres bebederos, en ciclovía de av. Bolivia, en ciclovía de av. Perón y en nuevo a construirse en la misma ciclovía al frente del Bº Lomas de Medeiros.

Mr. ENRIQUE LEANDO DÍAZ  
Responsable Técnico  
Subsecretaría de Gestión Ambiental  
Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos  
Municipalidad de Salta

Gobierno Ciudad Salta

EMEA  
X Municipalidad de Salta  
Sra. MARIA EMILSE ARIAS  
Subsecretaria de Gestión Ambiental  
Secretaría de Ambiente

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BS. Y SS.

**OBJETO:** El servicio consiste en la readecuación y revestimiento de bebederos en diferentes ciclovías y espacios verdes de la ciudad.

**DESCRIPCIÓN:** El servicio consiste en la readecuación y revestimiento de bebederos en diferentes puntos de la ciudad.

Los servicios se ejecutarán según métodos tradicionales, debiéndose ejecutar los ítems detallados a continuación sin perjuicio de la obligación de la Contratista de ejecutar aquellos que, pese a no estar taxativamente enunciados, resulten necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

**READECUACION DE BEBEDEROS**

El conjunto de trabajos a realizar para conservar los bebederos de las ciclovías y de las zonas verdes de la ciudad, se detalla a continuación:

- 1) Demolición (2 bebederos).
- 2) Revestimiento con laja (6 bebederos).
- 3) Armado de bebederos nuevos con bacha de acero inoxidable y válvulas antivandálicas (3 bebederos).
- 4) Tendido de alimentación de agua, desde la troncal hasta el punto del bebedero (1 bebedero).

Este servicio incluye mano de obra, seguro y habilitaciones correspondientes, materiales, combustible, herramientas, plantas y todo aquel material requerido para lograr su fin.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 15 (quince) días corridos.

MARÍA LIAÑOS DÍAZ  
Responsable Técnica  
Subsecretaría de Gestión Ambiental  
Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos  
Municipalidad de Salta

MARÍA EMILSE A.  
Subsecretaria de Gestión Ambiente  
Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos  
Municipalidad de Salta



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BS. Y SS.

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### **READECUACION**

**AREA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS: CICLOVIA AV. BANCHICK, AV. J.D. PERON,  
AV. BOLIVIA, AV. PATRON COSTA Y PLAZA ALVARADO.**

**UBICACIÓN:** Av. Banchick, Av. Bolivia, Av. Patrón Costa, Av. J.D. Perón y calle Alvarado  
entre calle Ayacucho y Coronel Moldes.

**ÁREA TOTAL:** 39 m<sup>2</sup>.



ALONSO LLANO DÍAZ  
Responsable Técnica  
Subsecretaría de Gestión Ambiental  
Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos  
Municipalidad de Salta

MEA  
Ing. MARÍA EMILSE AÑORVE  
Subsecretaria de Gestión Ambiente  
Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos  
Municipalidad de Salta



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

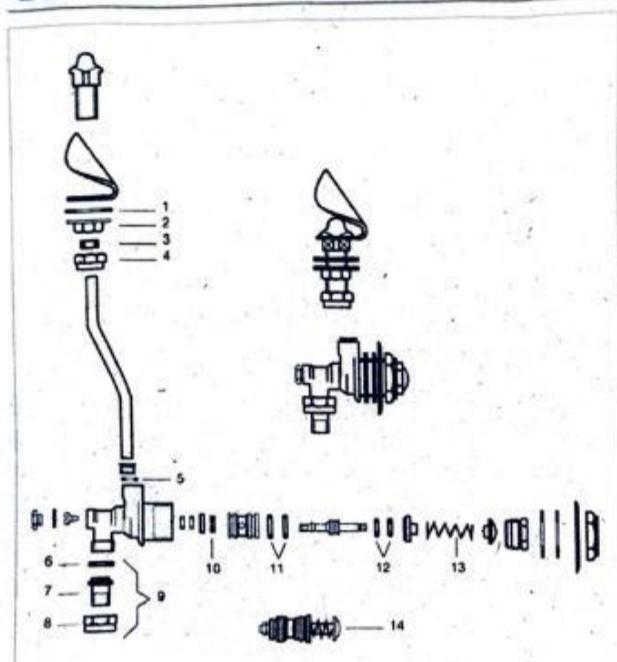
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BS. Y SS.

Se usarán dos válvulas para cada bebedero, las mismas serán FV art. 0245 y de mayor prestación, (ver imagen).



### Bebederos

Art. 0245

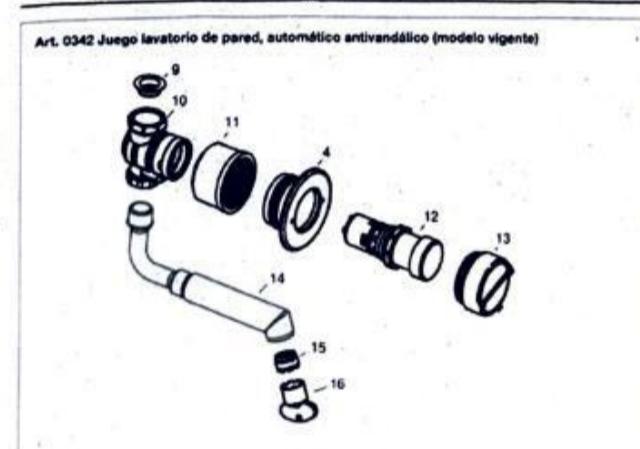


Nº Código	Denominación
1 0207.2	Arandela de goma Ø 20 x 22.
2 0520.5A	Contraventana de 3/8".
3 0294.11	Empaqueadura de goma de 3/8".
4 02532.00010	Tuerca de 3/8", agujero Ø 10 mm.
5 0294.11A	Empaqueadura plástica, Ø 13 x 9.5.
6 0100.40C	Arandela plástica Ø 18.6 x 2.5.
7 0532.4	Tubo para media unión.
8 0532.3B	Tuerca de 1/2", reforzada.
9 0532.13	Media unión completa de 13 mm.
10 0245.14.R	Arandela de goma para válvula de bebedero.
11 0103/49.11	O-ring Ø 15 x 2.
12 0100/49.1	O-ring Ø 8 x 2.4.
13 0245.7	Resorte para válvula de bebedero.
14 0245.14.D.R	Válvula completa para bebedero.



### Pressmatic

Arts. 0342, 0343 y 0344



Nº Código	Denominación
1 0342.20.0	Pistón y eje.
2 0342.2.0	Cabeza antivandálica completa.
3 0342.18.0	Guía y resorte.
4 0342.5	Buje guía con borde.
5 0360.16	Botón para pressmatic Ø 34,5 mm.
6 0361.26	Cilindro plástico para pressmatic.
7 0360.20.0	Pistón con o-ring para pressmatic.
8 0343.20.0	Pistón.
9 0342.6	Tapita plástica.
10 0342.8	Cuerpo.
11 0342.3	Conexión plástica.
12 0342.1.0	Cartucho.
13 0342	Protección plástica.
14 0342.7	Pico salida.
15 0205/87.7	Aireador oculto M18,5 x 1.
16 0205/87.9	Llave para aireador oculto.

#### • Provisión y colocación de baches de acero inoxidable

Se realizará la provisión y colocación de bache de acero inoxidable en los bebederos nuevos ubicados en la ciclovía de av. Bolivia y los de ciclovía de av. Perón, los mismos serán FV o de mayor prestación.

MARÍA CECILIA LLANOS DÍAZ

Responsable Técnica  
Subsecretaría de Gestión Ambiental  
Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos

Municipalidad Ciudad de Salta

Gobierno Ciudad Salta

Municipalidad Salta

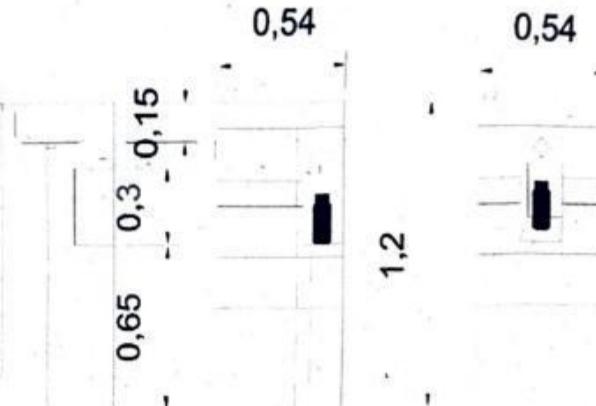
Ing. MARÍA EMILSE APÍAS  
Subsecretaría de Gestión Ambiental  
Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BS. Y SS.



**4) Tendido de alimentación de agua, desde la troncal hasta el punto del bebedero**

En av. Perón se construirá un bebedero nuevo, para el cual se debe hacer un tendido de 15 a 20mts de cañería bajo norma, desde la troncal de aguas del norte hasta el punto del bebedero. En este ítem se debe tener en cuenta todos los materiales necesarios para su conexión e incluso la reconstrucción de contrapiso o pavimento a demoler por su tendido.

**Limpieza final**

Al finalizar el servicio, todo el predio deberá quedar perfectamente limpio y sin escombros ni materiales excedentes.

La Contratista deberá prever personal destinado exclusiva y específicamente a la limpieza periódica de obra.

- **El personal deberá contar que los elementos de Protección y Seguridad que el contratista le proporcione para la realización de los trabajos de manera eficiente.**
- **Las Inspecciones** serán realizadas de manera quincenal para la Certificación Mensual del Servicio.
- **Seguro de Caución**

**REPRESENTANTE TECNICO DEL CONTRATISTA**

Deberá poseer profesional con incumbencia en la materia, arquitecto, paisajista, etc. Estará a cargo de la ejecución de los trabajos y será el único autorizado para tratar con la Inspección los problemas técnicos que se presentaren.

**ANTECEDENTES DE OBRAS SIMILARES**

Se deberán presentar antecedentes de obras de similares características, donde se pueda constatar de la ejecución, mantenimientos y cuidado de jardines. Los mismos deberán contar certificación de los organismos comitentes correspondientes.

Ana EDICAIÁN DÍAZ  
Responsable Técnica  
Subsecretaría de Gestión Ambiental  
Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos  
Municipalidad de Salta

MEA  
Ing. MARÍA EMILSE ARIAS  
Subsecretaria de Gestión Ambiental  
Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos  
Municipalidad de Salta

Municipalidad Ciudad de Salta Gobierno Ciudad Salta Municipalidad Salta



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BS. Y SS.

**Completar oferente Persona Física/s o Jurídica**  
**Art. 32 Ley 8072, y Art. 43 Dto. Reglamentario N° 87/21**

**DECLARACIÓN JURADA**

\*Quien suscribe: .....

(Nombre completo), DNI N°....., en el carácter de..... de la Firma .....

CUIT N° ....., **MANIFIESTA NO** encontrarse incursa en ninguna de las inhabilitaciones, e incompatibilidades para ofertar y contratar previstas por la Ley N° 8072 y Decreto N° 87/21, haciendo extensiva dicha declaración a todos los miembros del Órgano de Gobierno y de Administración o Representación en el caso de conformar una Persona Jurídica.

A su vez, constituyo el siguiente Domicilio Legal Electrónico, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas en relación al expediente de referencia .....

---

Firma y Aclaración del manifestante



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BS. Y SS.

## **PLIEGO DE CONDICIONES**

### **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 945/2025**

#### **1º (PRIMER) LLAMADO**

**"CONTRATACION DEL SERVICIO DE READECUACION Y REVESTIMIENTO DE BEBEDEROS EN CICLOVIAS Y ESPACIOS VERDES, SOLICITADO POR LA SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"**

**FECHA DE APERTURA:** 23/01/2026 HS.: 10:30

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 7.552.182,22 (PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON 22/100).

**ART. 1º - FORMA DE PRESENTACION:** Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, hasta el día

23/01/2026 horas 10:30, consignando el número de la **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, fecha y hora de apertura, en la Unidad Operativa de Contrataciones de Bienes y Servicios del CCM, sito en calle Avda. Paraguay N° 1.240, 1º Piso, conteniendo la siguiente documentación "**debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio**":

- a) **Nota de Presentación.**
- b) Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se **deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder.**
- c) **Pliego de Condiciones Firmados.**
- d) **Certificado Vigente de Libre Deuda**, expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Libre Deuda – ARMSa, sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja), o Certificado de Deuda regularizada mediante suscripción de plan de facilidades de pago, con los comprobantes respectivos al día, o Nota de Declaración Jurada de no mantener deuda alguna con la Municipalidad de Salta, autorizando a descontar, cualquier determinación surgida al momento del pago. Todos estos documentos emitidos con expreso cumplimiento de la normativa que regula específicamente cada uno de los supuestos contemplados. Dicho certificado deberá encontrarse vigente.
- e) **Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores** de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución N° 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Sub Secretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay N° 1240 1º Piso) **cuyo rubro se ajuste al objeto** de la presente Contratación. **Caso contrario la oferta quedara desestimada.**  
Al momento de la apertura de sobres se admitirá un Certificado de Inscripción Provisoria expedido puntualmente para la presente contratación.

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BS. Y SS.

En caso de haberse optado por este último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo Vigente de Proveedor deberá presentarse previo a la Resolución de Adjudicación.

**f) Formulario de Propuesta (Original).**

**g) Adjuntar Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU).**

**h) Garantía de la Propuesta** correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor de la Propuesta (OFERTA) y constituida de alguna de las siguientes formas:

⇒ **Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A.** a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Cuenta Nº 31000004011207-5, ó por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-63000040112075-1.

⇒ **Con aval extendido por entidad bancaria o financiera** con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.

⇒ **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.

⇒ **Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.

El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda y/o pagaré con estampillas. **NO ADMITIÉNDOSE ESTA FORMA COMO GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.**

**Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.**

**En el caso de defectos referentes a los incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.**

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días posteriores a su presentación.

**ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS:** Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **treinta (30) días hábiles como mínimo**, a contar de la fecha de apertura, de la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

**ART. 3º - EL OFERENTE** deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, **caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.**



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BS. Y SS.

**ART. 4º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION:** No podrá ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1º Inciso h) del presente Pliego. La misma deberá constituirse dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, y será devuelta a requerimiento del Adjudicatario, luego de cumplidas total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

**ART. 5º - LA PRESENTACIÓN** de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Secretaría de Hacienda.

La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

**ART. 6º - LAS PROPUESTAS,** deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregadas bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de Contratación por Adjudicación Simple y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si el Pliego de Condiciones no establece otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha compenetrado de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

### **DE LAS MUESTRAS**

**ART. 7º - CUANDO EN EL FORMULARIO** de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

Las muestras presentadas por los oferentes quedará en poder de la Municipalidad, cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la Contratación. Las muestras que se acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BS. Y SS.

## **FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD**

**ART. 8º - LA MUNICIPALIDAD** podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

**ART. 9º - Informe Técnico (COMISIÓN TECNICO EVALUADORA): Presentadas las ofertas y vencido el plazo para subsanar errores o documentación faltante;** el organismo contratante remitirá las actuaciones a la Comision Tecnico Evaluadora a los fines de Confeccionar un **INFORME TÉCNICO**. Dicha comisión, será conformada por un mínimo de tres miembros entre ellas un representante de la Dependencia originante del pedido. Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la Comisión deberá ser integrada por personal idóneo, debiendo tener conocimientos específicos en la materia.- Los mismos verificarán que las propuestas se ajusten al objeto requerido.- En el marco del proceso de **análisis y evaluación**, podrán disponer de las medidas conducentes al mejor cumplimiento de dicha tarea, (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.), siendo dichas facultades meramente enunciativas.-

**ART. 10º - La Comisión Técnico-Evaluadora** realizará el análisis y valoración de las propuestas teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y otras condiciones de la oferta. Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del Expediente, salvo que por motivos debidamente fundados, se requiera un plazo mayor.

Una vez concluido el informe, remitirá las actuaciones a la Subsecretaría de Contrataciones

a los efectos de que la misma tome conocimiento del mismo y resuelva sobre la conveniencia de la adjudicación.

**ART. 11º:** La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

## **COMUNICACION DE LA ADJUDICACIÓN**

**ART. 12º - LA ADJUDICACIÓN** se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BS. Y SS.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

### **EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGÚN EL CASO**

**ART. 13º - SON SIN EXCEPCIÓN** por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.
- b) Gastos de sellado del contrato.
- c) Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.
- d) Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte, serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

### **PENALIDADES Y SANCIONES**

**ART. 14º** - Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, se harán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal vigente.

Penalidades y Sanciones: "**Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, serán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa vigente legal (art. 52 y 53 de la Ley 8.072), de conformidad con el procedimiento que lleve a cabo la Oficina central de Contrataciones (art. 72, 6to par. Del Dcto. 87/21)".**

### **LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS**

### **REGLAMENTACIONES**

**ART. 15º - TODO AQUELLO** que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072/18 decretos reglamentarios, Decreto Municipal N° 87/21, y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación



*"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BS. Y SS.

Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.